

DECRETO N° 174.-

NOGOYA, 28.02.25.-

VISTO y CONSIDERANDO...:

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento económico a un grupo de personas que colaboraron durante la tercera y cuarta noche de Carnavales en diferentes tareas como armado del predio, reposición de bebidas, limpieza baños, asadores, locución entre otras, según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente.-

ARTICULO 2°.- Imputar a la cuenta 21.1.2.6.00.007 Carnavales.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER-EDUARDO QUINODOZ-ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.